



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 102/2019

Contrato de adquisición de prendas de seguridad y protección, calzado y herramientas menores, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte, la persona física ciudadano Carlos Hernández Castillo, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### Declaraciones

#### 1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche el día 13 de junio de 2019 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número SAIG04/SSA/DSG/0485/2019, de fecha 07 de octubre de 2019, el Arq. Luis Rafael Aranda Alpuche, Director de Servicios Generales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, solicitó la adquisición de uniformes, prendas de protección, calzado, herramientas y material de limpieza, para destinarse al personal sindicalizado operativo de las diversas dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, 1, 2 fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2019; la presente operación de compraventa se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal N°. SAIG-EST-034-19.

1.5.- Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con Participaciones Federales, ejercicio fiscal 2019.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8 número 149, entre calle 61 y calle 63, colonia Centro, código postal 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

#### 2.- Declara "El Proveedor":

2.1.- Ser una persona física, que se identifica con su credencial para votar con folio número 0088136113801, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, con capacidad de comercializar los bienes ó productos que en este caso requiere "El Estado"

 1



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

**Contrato 102/2019**

**2.2.-** Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes ó productos objeto de este contrato.

**2.3.-** Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**2.4.-** Que tiene establecido como su domicilio el ubicado en Avenida López Mateos, número interior 2 y exterior 247 B, Colonia San José, código postal 24040, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

**2.5.-** Que su registro en el padrón de proveedores es: 002500, renovado el 25 de junio de 2019.

**2.6.-** Que su Registro Federal de Contribuyentes es: HECC651214642.

**3.- De ambas partes:**

**3.1.-** Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

**Cláusulas**

**Primera.- Objeto:** "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, que a continuación se describen:

**PARTIDA 1  
"PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN"**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	PIEZA	IMPERMEABLE GABARDINA LARGO MODELO STORM, FABRICADO DE PVC CON INTERIOR DE POLIÉSTER, 49" DE LARGA, CAPUCHA INTEGRADA, 2 BOLSAS LATERALES CON SOLAPA, BROCHE EN LA MUÑECA, COSTURA SELLADA CON ULTRASONIDO, VENTILACIÓN EN LA ZONA DE LA ESPALDA Y AXILA, COLOR AMARILLO, MATERIAL 75% PVC, 25% POLIÉSTER TIPO PRENDA TEJIDO PLANO CON RECUBRIMIENTO, COSTURAS SELLADAS TALLA CHICA. MARCA: DERMACARE.	\$ 140.00	\$ 560.00
140	PIEZA	IMPERMEABLE GABARDINA LARGO MODELO STORM, FABRICADO DE PVC CON INTERIOR DE POLIÉSTER, 49" DE LARGA, CAPUCHA INTEGRADA, 2 BOLSAS LATERALES CON SOLAPA, BROCHE EN LA MUÑECA, COSTURA SELLADA CON ULTRASONIDO, VENTILACIÓN EN LA ZONA DE LA ESPALDA Y AXILA, COLOR AMARILLO, MATERIAL 75% PVC, 25% POLIÉSTER TIPO PRENDA TEJIDO PLANO CON	\$ 140.00	\$ 19,600.00

9 2



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 102/2019

		RECUBRIMIENTO, COSTURAS SELLADAS TALLA MEDIANA. MARCA: DERMACARE.		
192	PIEZA	IMPERMEABLE GABARDINA LARGO MODELO STORM, FABRICADO DE PVC CON INTERIOR DE POLIÉSTER, 49" DE LARGA, CAPUCHA INTEGRADA, 2 BOLSAS LATERALES CON SOLAPA, BROCHE EN LA MUÑECA, COSTURA SELLADA CON ULTRASONIDO, VENTILACIÓN EN LA ZONA DE LA ESPALDA Y AXILA, COLOR AMARILLO, MATERIAL 75% PVC, 25% POLIÉSTER TIPO PRENDA TEJIDO PLANO CON RECUBRIMIENTO, COSTURAS SELLADAS TALLA GRANDE. MARCA: DERMACARE.	\$ 140.00	\$ 26,880.00
151	PIEZA	IMPERMEABLE GABARDINA LARGO MODELO STORM, FABRICADO DE PVC CON INTERIOR DE POLIÉSTER, 49" DE LARGA, CAPUCHA INTEGRADA, 2 BOLSAS LATERALES CON SOLAPA, BROCHE EN LA MUÑECA, COSTURA SELLADA CON ULTRASONIDO, VENTILACIÓN EN LA ZONA DE LA ESPALDA Y AXILA, COLOR AMARILLO, MATERIAL 75% PVC, 25% POLIÉSTER TIPO PRENDA TEJIDO PLANO CON RECUBRIMIENTO, COSTURAS SELLADAS TALLA EXTRA GRANDE. MARCA: DERMACARE	\$ 140.00	\$ 21,140.00
11	PIEZA	JUEGO DE IMPERMEABLE, CON CHAQUETA Y PANTALÓN FABRICADO DE POLIURETANO Y NYLON, BAJO UN PROCESO TÉRMICO SELLADO LIGERO, SUAVE Y MUY VERSÁTIL, LA CHAQUETA CUENTA CON CAPUCHA, INTRODUCIDA EN EL CUELLO, ADEMÁS DE VENTILACIÓN EN LAS AXILAS Y ESPALDA. PANTALÓN CON ELÁSTICO EN LA CINTURA, DOS BOLSILLOS PARA MANOS, BOTONES PLÁSTICOS EN LA BRAGUETA Y BASTILLA, PARA ASEGURAR EL AJUSTE, MATERIAL PVC/POLIÉSTER, PRENDA TEJIDO PLANO CON RECUBRIMIENTO, COLOR AMARILLO, COSTURA SELLADA. TALLA GRANDE. MARCA: DERMACARE	\$ 222.18	\$ 2,443.98
5	PIEZA	FAJA CON TIRANTES AJUSTABLES, DE MALLA, CIERRE CON VELCRO, MALLA ELÁSTICA TRANSPIRABLE 3 VARILLAS PARA SOPORTE LUMBAR, TALLA CHICA. MARCA: JYRSA.	\$ 117.78	\$ 588.90
74	PIEZA	FAJA CON TIRANTES AJUSTABLES, DE MALLA, CIERRE CON VELCRO, MALLA ELÁSTICA TRANSPIRABLE 3 VARILLAS PARA SOPORTE LUMBAR, TALLA MEDIANA. MARCA: JYRSA.	\$ 117.78	\$ 8,715.72
82	PIEZA	FAJA CON TIRANTES AJUSTABLES, DE MALLA, CIERRE CON VELCRO, MALLA ELÁSTICA TRANSPIRABLE 3 VARILLAS PARA SOPORTE LUMBAR, TALLA GRANDE. MARCA: JYRSA.	\$ 117.78	\$ 9,657.96
38	PIEZA	FAJA CON TIRANTES AJUSTABLES, DE MALLA, CIERRE CON VELCRO, MALLA ELÁSTICA TRANSPIRABLE 3 VARILLAS PARA SOPORTE LUMBAR, TALLA EXTRA GRANDE. MARCA: JYRSA.	\$ 117.78	\$ 4,475.64



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 102/2019

23	PIEZA	MANDIL DE CARNAZA 60 X 90 FABRICADO EN CARNAZA DE RES DE PRIMERA CALIDAD, CURTIDO AL CROMO, TIRAS AJUSTABLES AL CUELLO Y CINTURA ESPESOR DE LA CARNAZA DE 1.4 - 1.6MM. MARCA: JYRSA.	\$ 89.18	\$ 2,051.14
36	PIEZA	GOOGLES, PROTECTORES SOLAR TRANSPARENTE ESPESOR DE LA MICA 1.6MM, MICA FABRICADA 100% EN POLICARBONATO QUE PROPORCIONA ALTA RESISTENCIA A IMPACTOS, ARMAZÓN SUAVE Y FLEXIBLE, PROTECCION UY Y ANTI RALLADURA. MARCA: DERMACARE.	\$ 56.84	\$ 2,046.24
69	PIEZA	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTE AJUSTABLES, MICA 100% DE POLICARBONATO RESISTENTE A IMPACTOS, PROTECCION UY, ANTI RALLADURA Y PATILLA AJUSTABLES, ANCHO 150MM. LONGITUD 155MM, ALTO 54MM., ESPESOR DE LA MICA 1.9MM COLOR TRANSPARENTE. MARCA: GIDSA.	\$ 21.00	\$ 1,449.00
4	PIEZA	CASCO DE SEGURIDAD FABRICADO EN POLIÉSTER, DE ALTA DENSIDAD CUMPLE CON NOM 115 STPS, CLASE RESISTENCIA ELÉCTRICA HASTA 2200V. MARCA: INFRA.	\$ 51.80	\$ 207.20
50	PAR	GUANTES DE ALGODÓN CON PUNTOS NEGROS ANTIDERRAPANTE. MARCA: MRSAFETY.	\$ 11.34	\$ 567.00
6	PIEZA	CARETA PARA SOLDAR, FABRICADO EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO TIPO ESTÁNDAR, NIVEL DE SOMBRA 10 ACABADO NEGRO, PESO 360GRS ALTURA 18CM, ANCHO 35 CM, LARGO 37 CM. MARCA: DERMACARE.	\$ 145.46	\$ 872.76
4	PIEZA	CASCO / CARETA PARA SEMEFO. MASCARILLA ESPECIAL PARA SEMEFO. MARCA: 3M.	\$ 7,140.00	\$ 28,560.00
150	PAR	GUANTE DE CARNAZA CON DOBLE REFUERZO EN PALMAS, BANDA ELÁSTICAS PARA MAYOR AJUSTE, DISEÑO CORTO USO ELECTRICISTA, UNITALLA, LONGITUD 26 CM, COLOR MIEL, PESO 155 G. MARCA: GEISA.	\$ 82.04	\$ 12,306.00
57	PAR	GUANTES DE HULE LIMPIEZAS INDUSTRIAL, DISEÑO EXTRA LARGO ESPESOR 0.70MM PROTECCIÓN CONTRA QUÍMICOS Y MICROORGANISMOS. MARCA: DERMACARE.	\$ 127.68	\$ 7,277.76
16	CAJA	CAJA DE CUBRE BOCAS PROTECCIÓN CONTRA POLVO Y PARTICULAS IRRITANTES O NO TÓXICAS.	\$ 53.70	\$ 859.20
20	PIEZA	FILTRO PARA MASCARILLA DOBLE CON BANDA ELÁSTICAS AJUSTABLES PARA LA NUCA Y CUELLO INCLUYE VÁLVULA DE EXHALACIÓN. MARCA: PRETUL.	\$ 115.02	\$ 2,300.40
2	PAR	BOTAS INDUSTRIAL FABRICADA EN PVC, SUELA ANTIDERRAPANTE, FORRO TEXTIL, COLOR NEGRO/NARANJA, ALTURA 39CM, TALLA 6. MARCA: TRUPER.	\$ 199.76	\$ 399.52
2	PAR	BOTAS INDUSTRIAL FABRICADA EN PVC, SUELA ANTIDERRAPANTE, FORRO TEXTIL, COLOR	\$ 199.76	\$ 399.52



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 102/2019

		NEGRO/NARANJA, ALTURA 39CM, TALLA 5. MARCA: TRUPER.		
8	PAR	BOTAS INDUSTRIAL FABRICADA EN PVC, SUELA ANTIDERRAPANTE, FORRO TEXTIL, COLOR NEGRO/NARANJA, ALTURA 39CM, TALLA 7. MARCA: TRUPER.	\$ 199.76	\$ 1,598.08
5	PAR	BOTAS INDUSTRIAL FABRICADA EN PVC, SUELA ANTIDERRAPANTE, FORRO TEXTIL, COLOR NEGRO/NARANJA, ALTURA 39CM, TALLA 8. MARCA: TRUPER	\$ 199.76	\$ 998.80
6	PAR	BOTAS INDUSTRIAL FABRICADA EN PVC, SUELA ANTIDERRAPANTE, FORRO TEXTIL, COLOR NEGRO/NARANJA, ALTURA 39CM, TALLA 9. MARCA: TRUPER	\$ 199.76	\$1,198.56
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 157,153.38</b>
			<b>I.V.A. 16%</b>	<b>\$ 25,144.54</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 182,297.92</b>

**PARTIDA 2**  
**"CALZADO"**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
262	PAR	BORCEGUI MODELO 706 TOM HER, SUELA DE HULE ACRILO NITRILO, ELABORADO EN PIEL FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO SUELA: ANTIDERRAPANTE, SIN CASCO DE ACERO, PLANTILLA: ANTIMICÓTICA, FORROS INTERNOS: ACOJINADO DE MALLA TEXTIL, CONSTRUCCIÓN: COCIDO Y PEGADO, COLOR NEGRO.	\$ 323.18	\$ 84,673.16
98	PAR	BORCEGUI INDUSTRIAL MARCA VAM VIEM MODELO RANGER-RAN1 ANDY, ALTURA 17 CM. COLOR SUELA NEGRO, FORRO SOFT TRICAPA, HUELLA ESTRELLA MATERIAL SUELA DE TETRAPOLIMEROS, PIEL DEER DE GANADO VACUNO, SIN CASCO DE ACERO.	\$ 885.57	\$ 86,785.86
55	PAR	CALZADO MARCA CRUCERO MODELO SPIRIT SUELA DE TPE, USO DE CAMPO, RESISTENTE A HIDROCARBUROS Y GASOLINA.	\$ 689.67	\$ 37,931.85
36	PAR	ZAPATO CASUAL MARCA FLEXI 48301 COLOR NEGRO PARA DAMA Y NIÑA, COLOR NEGRO, MATERIAL PIEL, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA, TACÓN STD.	\$ 843.61	\$ 30,369.96
14	PAR	BOTA FLEXI MODELO 92102 COLOR CAFÉ PARA CABALLERO, COLOR CAFÉ MATERIAL VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTÉTICA, TACÓN STD.	\$ 1,447.07	\$ 20,258.98
14	PAR	ZAPATO PARA DAMA TIPO MOCASIN COLOR NEGRO MARCA FLEXI, CORTE CERRADO, TIPO DE SUELA Y TACÓN PISO, MATERIAL PIEL. MOD. 18113.	\$ 819.48	\$ 11,472.72
1	PAR	ZAPATO PARA CABALLERO COLOR BLANCO MARCA FLEXI, CORTE VACUNO. MOD. 91608.	\$ 1,000.51	\$ 1,000.51



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 102/2019

18	PAR	ZAPATO PARA DAMA TIPO MOCASIN COLOR BLANCO MARCA FLEXI, CORTE CERRADO, TIPO DE SUELA Y TACÓN PISO, MATERIAL PIEL. MOD. 05812.	\$ 879.82	\$ 15,836.76
42	PAR	ZAPATO PARA DAMA MOCASIN VARIOS. MARCA TRES HERMANOS.	\$ 826.00	\$ 34,692.00
1	PAR	ZAPATO PARA DAMA TIPO SUECO EN COLOR BLANCO MARCA FLEXI, SUELA SINTÉTICA, TACÓN 4, ELABORADO EN PIEL.	\$ 843.61	\$ 843.61
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 323,865.41</b>
			<b>I.V.A. 16%</b>	<b>\$ 51,818.47</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 375,683.88</b>

**PARTIDA 3**  
**"HERRAMIENTAS MENORES"**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
17	PIEZA	PINZA NO. 9 PARA ELECTRICISTAS T201-9X PROFESIONALES FORJADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO 2 VECES MÁS RESISTENTES QUE LAS DE ACERO AL CARBONO DE VINIL DE ALTO DESEMPEÑO RECUBRIMIENTO SATINADO, 3 VECES MÁS RESISTENTE A LA CORROSIÓN LARGO DE 9. MARCA: TRUPER.	\$ 195.22	\$ 3,318.74
17	JUEGO	JUEGO DE DESARMADORES PLANOS, MANGO CONFORT GRIP, 5/16 X 6", DESARMADOR PLANO, MANGO CONFORT GRIP, 1/4" X 6", DESARMADOR PLANO, MANGO CONFORT GRIP, 3/16" X 4". MARCA: TRUPER. ESPECIFICACIONES: DIÁMETRO DE LA BARRA 3/16" (4.7MM). LONGITUD DE LA BARRA 4" (100MM). LONGITUD DEL MANGO 96MM. DUREZA DE LA BARRA 54HRC. EMPAQUE TARJETA PLÁSTICA. CARACTERÍSTICAS BARRA FABRICADA EN ACERO S-2. PUNTA MAGNETIZADA. MANGO CONFORT GRIP FABRICADO EN POLIPROPILENO USOS: MECÁNICA, CARPINTERÍA, INDUSTRIA, HOGAR, ETCÉTERA. ESPECIFICACIONES: DIÁMETRO DE LA BARRA 1/4" (6.3 MM) LONGITUD DE LA BARRA 6" (152 MM) LONGITUD DE MANGO 107 MM DUREZA DE LA BARRA 54HRC EMPAQUE TARJETA PLATICA CARACTERITICAS: BARRA FABRICADA EN ACERO S-2 HEXÁGONO EN LA BARRA PARA MAXIMIZAR EL TORQUE CON UNA LLAVE.	\$ 118.65	\$ 2,017.05



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 102/2019

		PUNTA MAGNETIZADA MANGO CONFORT GRIP FABRICADO EN POLIPROPILENO USOS: MECÁNICA, CARPINTERÍA, INDUSTRIA, HOGAR, ETCÉTERA. ESPECIFICACIONES: DIÁMETRO DE LA BARRA 5/16" (8MM). LONGITUD DE LA BARRA 6" (152MM). LONGITUD DEL MANGO 117MM. DUREZA DE LA BARRA 54HRC. EMPAQUE TARJETA PLÁSTICA. CARACTERÍSTICAS BARRA FABRICADA EN ACERO S-2. PUNTA MAGNETIZADA. MANGO CONFORT GRIP FABRICADO EN POLIPROPILENO USOS: MECÁNICA, CARPINTERIA, INDUSTRIA, HOGAR, ETCÉTERA.		
17	JUEGO	JUEGO DE DESARMADORES CRUZ GRANDE HEXÁGONO EN BARRA MAXIMIZA EL TOQUE CON LLAVE. MARCADOS Y CÓDIGO DE COLOR PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DE MEDIA Y PUNTA BARRAS HEXAGONALES DE ACERO AL CROMO VANADIO, MANGO CONFORT GRIP, PARA MAYOR COMODIDAD Y CONTROL, PUNTAS MAGNETIZADAS, PARA FACILITAR LA COLOCACIÓN DE LOS TORNILLOS Y CON ORIFICIOS EN MANGOS PARA COLGAR 1/4 X 6, 3/16 X 3, 1/8 X 4, 5/16 X 6. MARCA: TRUPER.	\$ 144.10	\$ 2,449.70
17	PIEZA	PINZA DE PUNTA MEDIANA RECUBRIMIENTO DE ACERO Y GRIP DE VINIL DE ALTO DESEMPEÑO. MARCA: TRUPER. ESPECIFICACIONES: LONGITUD TOTAL 6" (152MM). LONGITUD MORDAZA 42.5MM. ANCHO DE MORDAZA 18.8MM. ESPESOR DE MORDAZA 3/8" (10MM). GRADO DE AISLAMIENTO MÁXIMO 2000 V. DUREZA DE MORDAZA 63 HRC. DUREZA DE CUERPO 50 HRC. EMPAQUE BLISTER. CARACTERÍSTICAS: FORJA EN ACERO AL CROMO VANADIO. MANGO ERGONÓMICO FABRICADO EN PLÁSTICO TPR. MANDÍBULAS ESTRIADAS PARA EVITAR DESLIZAMIENTO.	\$ 139.02	\$ 2,363.34
1	PIEZA	TALADRO DCD996 20V DE PILA CON SU MANO AUXILIAR Y ANCHO PARA COLGARSE DEL CINTURÓN CON CAPACIDAD DE MEDIA PULGADA BROQUERO METÁLICO CON 20V MAX LITHIUM-ION Y TRASMISIÓN DE 3 VELOCIDADES (0-450/0/1300/0- 2000RPM) O- (38250 GOLPES	\$ 13,023.01	\$ 13,023.01



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 102/2019

		POR MINUTO) DISENADO CON TRES MODOS DE LUZ 20X MAS ENCANDECENTE LED PARA TRABAJAR EN LUGARES DE POCA VISIBILIDAD (2) BATERÍAS COMPAC XR DE 20 VOLTS/MÁXIMO TECNOLOGIA DE LITIM -(1) MODELO DSV200 3.0 AH CON INDICADOR DE CARGA DE TRES LED (1) MODELO DSV 207 1.3 AH 1 CARGADOR RÁPIDO DE BATERÍAS DSV113 DE 20 VOLTS MÁXIMO. TODO ESTO EN ESTUCHE DURO DE ALMACENAMIENTO, MARCA DEWALT.		
4	PIEZA	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE 8" CON UN PESO APROXIMADO DE 250G EMPAQUE DE CABALLETE Y LONGITUD TOTAL DE 8" (203.2 ML) MARCA TRUPER. ESPECIFICACIONES: LONGITUD TOTAL DE 8" (203.2MM). LONGITUD DE MORDAZA 24MM. ANCHO DE MORDAZA 21MM. ESPESOR DE MORDAZA 10MM. PESO 250 G. EMPAQUE CABALLETE. CARACTERISTICAS: MORDAZAS Y CUERPO ENDURECIDOS FORJADAS DE ACERO AL CROMO VANADIO 2 VECES MÁS RESISTENTE QUE LAS DE ACERO AL CARBONO. CON RECUBRIMIENTO SATINADO, 3 VECES MAS RESISTENTES A LA CORROSIÓN. MANGOS EN FORMA CURVA DE VINIL DE ALTO DESEMPEÑO PARA MAYOR COMODIDAD.	\$ 139.02	\$ 556.08
2	JUEGO	JUEGO DE 11 BROCAS ALTA VELOCIDAD Y CONCRETO PARA TALADRO, MARCA TRUPER. 7 BROCAS DE ACERO PARA M2 PARA METAL 1/4" Y 3/16" CON ZANCO P3. MEDIDAS: 1/16", 5/64", 3/32", 7/64", 1/8", 3/16", 1/4". 4 BROCAS PARA CONCRETO, MEDIDAS: 3/16" X 4", 1/4" X 4", 5/16" X 4" Y 3/8" X 5". CON ESTUCHE ORGANIZADOR TIPO LIBRO.	\$ 175.55	\$ 351.10
3	PIEZA	PINZA DE PRESIÓN MORDAZAS DE ACERO AL CROMO MOLIBDENO CON ACABADO NIQUELADO PARA MAYOR RESISTENCIA A LA CORROSIÓN. INCLUYE MORDAZA CURVA CON DISPOSITIVO CORTA ALAMBRE. CON ESTRIADO DIAGONAL EN SUS MORDAZAS PARA AGARRE FIRME Y SEGURO MANGOS RECUBIERTOS DE VINIL, AISLANTE Y ANTIDERRAPANTE, PARA MAYOR COMODIDAD TORNILLO DE MICRO AJUSTE DE MORDAZA CON ENTRADA PARA LLAVE HEXAGONAL, QUE SIRVE PARA AJUSTAR EL TAMAÑO DE LA APERTURA DE LA MORDAZA, PALANCA DE LIBERACIÓN PARA DESTRABAR PINZAS. POR SU DISEÑO CURVO, PERMITE UN MEJOR AJUSTE ALREDEDOR DE MATERIALES REDONDOS O CILÍNDRICOS. MARCA TRUPER.	\$ 196.62	\$ 589.86



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 102/2019

15	PIEZA	LAMPARA DE MANO DE PILA RECARGABLES: ÁNGULO DE ILUMINACIÓN : 80 GRADOS COLOR: NARANJA, DIÁMETRO: 2.8 CM DURACIÓN DE CARGA: 6 HORAS EMPAQUE: BLISTER INTENSIDAD LUMINOSA: 50 LM, LONGITUD: 15 CM, MAX DISTANCIA DE ILUMINACIÓN: 70 M, NUMERO DE LEDS: 1, PILAS: 2 TIPO AA, VIDA DE LED: 100,000 H. MARCA TRUPER.	\$ 135.80	\$ 2,037.00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 26,705.88</b>	
<b>I.V.A. 16%</b>			<b>\$ 4,272.94</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 30,978.82</b>	

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de la licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

**Segunda.- Monto del contrato:** El monto total del contrato es de **\$588,960.62 (Son: Quinientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta pesos 62/100 M.N.) con I.V.A. incluido**, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor", mismo que se desglosa de la siguiente manera:

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.	\$ 182,297.92
2	CALZADO.	\$ 375,683.88
3	HERRAMIENTAS MENORES.	\$ 30,978.82
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>\$ 588,960.62</b>

**Tercera.- Plazo y condiciones de entrega:** "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato, en un plazo máximo de **30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo correspondiente a la licitación pública estatal número SAIG-EST-034-19.**

**Cuarta.- Modificaciones al contrato:** En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de cinco días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

**Quinta.- Forma de pago:** Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato serán pagados contra entrega recepción de los bienes, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

**Sexta.- Requisitos de la factura:** Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades, Entidades Federativas y los Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Apoyos y Estímulos que otorguen".

**Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato:** Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, "El Proveedor" adjudicado otorgará por concepto del cumplimiento y vicios ocultos del contrato, garantía por el 20% del monto total que oferte (incluyendo I.V.A.), a través de póliza de fianza que contendrá entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

**Contrato 102/2019**

- a) Que sea expedida a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, teniendo la fianza una vigencia por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".
- b) Que garantice la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.
- c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de la garantía.
- d) Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
- e) Que la institución afianzadora acepte expresamente e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- f) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

**Octava.- Recepción de los bienes:** La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en las instalaciones que ocupa las oficinas de la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, sita: calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, o en los lugares que para tal efecto señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

**Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado":** "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, en este caso al servidor público Arq. Luis Rafael Aranda Alpuche, Director de Servicios Generales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

**Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor":** "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

**Décima Primera.-** "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Décima Segunda.- Suspensión temporal del contrato:** "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

**Contrato 102/2019**

efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**Décima Tercera.- Penas convencionales:** Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

**Décima Cuarta.- Rescisión administrativa del contrato:** "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

**Décima Quinta.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

**Décima Sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento:** Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

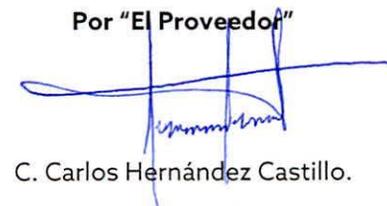
**Décima Séptima.-** Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por cuadruplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 19 de noviembre de 2019.

Por "El Estado"

  
Ing. Gustavo Manuel Ortiz González  
Secretario de Administración e  
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"

  
C. Carlos Hernández Castillo.

Testigos

  
Lic. Elsy Daniela Chuc Solís  
Directora de Recursos Materiales

  
Lic. Oyuki Guadalupe Canto Escobedo  
Coordinadora de Licitaciones y Contratos de la  
Subdirección de Adquisiciones Estatales